**Línea de Crédito Condicional para Préstamos de Inversión (CCLIP) Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales / Primera Operación Individual CCLIP**

**Revisión de criterios de elegibilidad conforme al documento GN-2246-7[[1]](#footnote-1)**

**a. Línea de crédito**

i. *El organismo ejecutor debe haber completado un proyecto similar (financiado por el Banco o por otras instituciones financieras) en los cinco años anteriores y en cada uno de los sectores para los que se solicita la línea de crédito; y el Banco ha comprobado la solidez financiera e institucional del organismo ejecutor*.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene una amplia experiencia en la ejecución de operaciones similares a la que es objeto de este programa. *El desempeño general de su ejecución y el progreso en la consecución de los resultados esperados son satisfactorios.*

Específicamente, las operaciones de fortalecimiento de la gestión subnacional más recientes ejecutadas por OPP son: la operación 2668/OC-UR, que se encuentra en ejecución de manera satisfactoria, la operación 1489/OC-UR que concluyó de manera satisfactoria en 2013, y anteriormente la operación 993/OC-UR.

En cada uno de estos, el Equipo ha comprobado que OPP:

* cumple puntualmente las condiciones de los respectivos contratos de préstamo en todo lo relativo a los desembolsos, adquisiciones de bienes y servicios y otras materias sustantivas.
* que los informes financieros y operativos (estados financieros auditados, informes de cuentas, de ejecución presupuestaria y de gestión operativa) se preparan y presentan en forma y tiempo, y son de calidad bastante en cuanto a las políticas del BID,
* Que las inversiones financiadas y terminadas están en operación.

*Además, en el análisis institucional se demuestra que previsiblemente se mantendrá una trayectoria de desempeño satisfactorio en los frentes que se cubrirán con la línea de crédito*.

El POD del Programa indica un riesgo bajo para los aspectos fiduciarios.

*Los ámbitos que se financiarán al amparo de la línea de crédito están contemplados en las prioridades definidas en la estrategia y el programa de país con el Banco*.

El objetivo de la línea CCLIP es contribuir a la mejora de la gestión fiscal y de la inversión pública de los GD. Este objetivo se logrará el fortalecimiento de la gestión de ingresos, financiera del gasto y de la inversión, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión que apoyen el desarrollo en sectores estratégicos. La conjunción de las acciones de fortalecimiento y los proyectos de inversión permitirá: (i) incentivar las mejoras en la gestión fiscal; y (ii) asegurar que las mejoras en la gestión de la inversión de los GD sean implementadas.

La línea CCLIP permitirá atender de forma progresiva y flexible las necesidades de financiamiento y asistencia técnica de los GD. En el marco de la línea CCLIP las operaciones individuales se estructurarán mediante préstamos directos a la Nación. Cada una de las operaciones individuales con cargo a la línea CCLIP financiará proyectos integrales con dos tipos de actividades: (i) fortalecimiento de la gestión de ingresos y de gastos; y (ii) financiamiento de proyectos de inversión. Los proyectos a financiarse estarán orientados al fortalecimiento de la gestión fiscal, mejora de la calidad del gasto y de la inversión, promoción del desarrollo económico local y la mejora de los servicios públicos, incluyendo el financiamiento de proyectos de infraestructura económica y social.

La CCLIP está alineada con la Estrategia de País con Uruguay (2016-2020) (GN-2836), en especial el objetivo de desarrollo regional y una descentralización fiscalmente responsable. Adicionalmente la CCLIP contribuye a la meta establecida en el Noveno Aumento General de Recursos del Banco GCI-9 (AB-2764), relacionada a la construcción de instituciones sólidas y efectivas, así como con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (GN-2788-5), en particular con los objetivos de fortalecer la capacidad institucional del estado y con reducir la desigualdad a través de una política fiscal más progresiva. También está alineado con el Documento de Marco Sectorial de Descentralización y Gobiernos Subnacionales (GN-2813), mayormente con la mejora en la eficiencia y calidad del gasto, así como la mejora en la recaudación de ingresos propios

**b. Operaciones individuales de préstamo**

i. *La operación individual de préstamo está contemplada en los sectores y componentes de la línea de crédito*.

La primera operación individual de la línea CCLIP tiene como objetivo general incrementar los ingresos propios de los GD. Los objetivos específicos a nivel de los GD son: (i) incrementar los ingresos por concepto de la contribución inmobiliaria; (ii) mejorar la oportunidad en la información financiera departamental; (iii) mejorar la eficiencia en la gestión de la inversión e; (iv). implementar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo departamental en términos de servicios al ciudadano.

ii. *La operación está incluida en el programa de país*.

Está incluida (ver GN-2849).

iii. *El organismo ejecutor del proyecto es el mismo que el del proyecto anterior o proyecto en curso, y el nivel de desempeño que mantiene en los frentes que financia la línea CCLIP no se ha deteriorado. El organismo ejecutor debe ser parte integral y sostenible de la institución que administra el sector, más no una unidad creada exclusivamente para ejecutar proyectos de la línea CCLIP. Debe garantizarse, además, que el sistema de seguimiento y evaluación requerido estará en funcionamiento durante la ejecución*.

Esta condición no aplica al ser el primer programa bajo la línea. Sin embargo, se menciona que el organismo ejecutor, OPP, será el mismo en todos los programas bajo el marco de la línea. OPP utilizará su estructura organizativa, estableciendo las responsabilidades y funciones necesarias para la ejecución del programa, incluyendo el seguimiento y evaluación.

iv. *Los proyectos anteriores en el marco de la línea de crédito, deben cumplir lo siguiente*:

Esta condición no aplica al ser el primer programa bajo la línea.

1. GN-2246-7. Evaluación de los nuevos instrumentos de financiamiento. [↑](#footnote-ref-1)